

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, es el principal órgano de control externo de la administración pública, siendo el fiscalizador que aprueba o desaprueba la percepción y/o inversión de los fondos públicos a cargo de los funcionarios y administradores de la Provincia, de las personas o entidades que manejen fondos públicos y de los municipios. Además, el Tribunal ejerce la auditoría de la administración pública, entes autárquicos, empresas del Estado y todo otro organismo estatal que administre, gestione, erogue e invierta recursos públicos. Todo esto con ajuste a los principios de eficiencia y eficacia.

Además, el Tribunal de Cuentas realiza acciones preventivas plasmadas en asesoramientos permanentes a funcionarios encargados del manejo de fondos públicos, y las habituales auditorías "in situ" en Municipalidades, Juntas de Gobierno, Cajas Municipales de Jubilaciones y Pensiones, Hospitales y Centros de Salud, formulando instrucciones y recomendaciones tendientes a prevenir o corregir cualquier irregularidad vinculada con los fondos públicos, sin que ello implique sustituir los criterios de oportunidad o mérito que determinaron el gasto. Asimismo, por aplicación del Art. 213- Inc. 1ª de la Constitución Provincial, participa en Licitaciones Públicas de gran envergadura.

Para llevar adelante todas estas funciones, actualmente se cuenta con una planta presupuestada de personal de 175 agentes y una planta ocupada que percibe sus haberes, de 143 agentes; cuatro (4) vehículos oficiales, y se intenta mantener adecuadamente los servicios y equipamientos necesarios para el normal desenvolvimiento de las tareas.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) El fin último de este Tribunal de Cuentas es asistir a la mejora de la gestión pública y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas, en beneficio de toda la sociedad y sus intereses, ejerciendo el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos para garantizar su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad, en un marco de compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional.

Es así que el Tribunal de Cuentas, y todo su personal, asume el compromiso diario para la construcción de un modelo de provincia en la cual los intereses colectivos de la sociedad estén siempre sobre los individuales, con la visión del control como constructor de mecanismos de prevención, detección y medición, de gran utilidad para la minimización de los riesgos a los que se encuentran expuestas todas las gestiones.

Durante 2019, desde el Tribunal se pretende seguir profundizando el trabajo interno y externo que se ha venido realizando; fortaleciendo el Organismo y la gestión pública en general, permitiendo por un lado transparentar las acciones, y por otro, generar una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Para esto, se cree conveniente, de manera impostergable: 1) profundizar el ejercicio de control gubernamental; 2) continuar posicionando al Organismo como garante del control en el ámbito provincial y promotor de transparencia gubernamental; 3) seguir implementando una política de comunicación interna y externa; 4) continuar fortaleciendo y ampliando los Recursos Humanos del Tribunal; 5) seguir optimizando la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; 6) profundizar la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad; 7) seguir avanzando en la implementación de un plan de capacitaciones internas y externas; 8) continuar mejorando los servicios que se prestan al ciudadano; 9) fortalecer los procesos de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo, tan importante para nuestra tarea; 10) continuar desarrollando una imagen corporativa/institucional del Organismo.

b) Todos los años, el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos realiza algunos cambios respecto de los objetivos de la política presupuestaria del año anterior; y las razones de los mismos son las modificaciones que se van generando en el universo de control del Organismo, el cual periódicamente aumenta debido a la creación de nuevos organismos, dependencias, implementación de nuevos programas provinciales y nacionales, crecimiento exponencial de la obra pública, por mencionar algunas de las razones; sumado a la necesidad de que este Tribunal, como principal Órgano de Control del Estado, sea cada vez más eficiente, profesional,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

idóneo y transparente a la hora de ejercer el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos para garantizar su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad, en un marco de compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional.

Estos cambios presupuestarios, para cada vez controlar mejor y más eficientemente, tienen más sentido aun, en una provincia que en los últimos años ha incrementado ampliamente la cantidad de programas nacionales que se ejecutan para mejorar la calidad de vida de todos los entrerrianos; convirtiéndose el Tribunal de Cuentas, en el fiscalizador de estos programas en el ámbito provincial, fortaleciendo así la gestión pública de las políticas sociales en la Provincia de Entre Ríos.

c) Para alcanzar los objetivos de las políticas fijadas institucionalmente, mejorar la eficiencia operativa y convertirse en el organismo que garantice a la ciudadanía la transparencia en la gestión de los recursos públicos aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo, el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos necesita continuar:

- 1) Fortaleciendo el ejercicio de control gubernamental para mejorar la calidad de los productos (estudio de las cuentas, análisis de la responsabilidad administrativa patrimonial, fallos, auditorías externas, asistencia técnica, consultas, etc.) que ofrece el Tribunal.
- 2) Posicionando al Organismo como garante del control en el ámbito provincial y municipal, conforme las atribuciones que la Constitución y su Ley Orgánica le otorgan.
- 3) Implementando una política de comunicación interna y externa, para generar un sentido de pertenencia y cohesión al interior de la institución, y ser reconocido por la ciudadanía.
- 4) Implementando un programa de fortalecimiento de los Recursos Humanos del Tribunal; para generar un sistema confiable y equitativo de recursos humanos que promueva el desarrollo integral del personal en el Tribunal.
- 5) Optimizando la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; para mejorar las condiciones de trabajo.
- 6) Implementando un Sistema de Gestión de la Calidad, para mejorar el desempeño de la organización.
- 7) Continuando con las capacitaciones internas y externas; para promover la capacitación permanente, la profesionalización del personal y la jerarquización de su competencia técnica, para el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el logro de los objetivos propuestos y la transparencia de la gestión.
- 8) Mejorando los servicios que se prestan al ciudadano; para colaborar con el fortalecimiento de la democracia y el acceso a la información pública.
- 9) Implementando un proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo.
- 10) Desarrollando e implementando una imagen corporativa/institucional del Organismo.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

- Mejorar la calidad de los productos (estudio de las cuentas, análisis de la responsabilidad administrativa patrimonial, fallos, auditorías externas, asistencia técnica, consultas, etc.) que ofrece el Tribunal.
- Garantizar el control en el ámbito provincial y municipal, conforme las atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica nos otorgan.
- Generar un sentido de pertenencia y cohesión al interior de la institución, y ser reconocido por la ciudadanía.
- Fortalecer sus recursos humanos con un sistema confiable y equitativo que promueva el desarrollo integral del personal en el Tribunal.
- Mejorar las condiciones de trabajo, ampliar su cobertura de control y auditoría en todo el territorio de la provincia, mejorar la gestión documental e informacional.
- Mejorar el desempeño de la organización, implantando una política de mejora continua.
- Promover la capacitación permanente, la profesionalización del personal y la jerarquización de su competencia técnica.
- Colaborar con la mejora de la gestión pública y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la

Provincia de Entre Ríos
Presupuesto 2019

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas.